

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
**Precios.**—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6407

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias salieron anoche con dirección á la ciudad de Sevilla sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 de Enero)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias llegaron en la mañana de ayer á la ciudad de Sevilla sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 de Enero)

Núm. 245

## Gobierno Civil

### Circular

Por Real Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de fecha 11 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 6403, correspondiente al día 21 de este mes, se dispone que por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, se lleve á cabo la formación de la Estadística del Movimiento Social de la población de todos los Ayuntamientos de España, con los datos que le serán enviados por los Sres. Alcaldes, á cuyo fin, por circular del Jefe de Estadística de esta provincia, que se publica á continuación, se dan las disposiciones convenientes y se insertan los modelos á que deben sujetarse los estados que sobre dicha Estadística le deben ser enviados.

Como la Estadística de que se trata es importantísima bajo el punto de vista social no solamente porque pueda ser una de las bases para la rectificación del Censo Electoral, sino que también para el estudio de problemas tan im-

portantes como el de la inmigración y emigración, espero del reconocido celo de los Sres Alcaldes de la provincia, que convencidos de la importancia del servicio, cuiden de que se cumpla en todas sus partes en lo que les incumba, ordenando á los funcionarios y agentes á sus órdenes, procuren por cuantos medios estén á su alcance la reunión de los datos necesarios, y por mi parte estoy dispuesto á corregir con rigor cuantas faltas se cometan, no tolerando en tan importante servicio haya descuido ó negligencia que pueda malograr los propósitos de la Superioridad.

Palma 29 de Enero de 1908.

El Gobernador,  
L. de Irazazabal

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.  
—Sección de Estadística de la Provincia de Baleares.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes fecha 11 de Enero los Ayuntamientos registrarán, desde el día 1.º de Marzo próximo, los casos de migración definitiva, los traslados de una vivienda á otra y los cambios de residencia legal que tengan lugar en sus respectivos Municipios.

Interesa al mejor servicio de esta estadística que los Sres. Alcaldes faciliten asimismo, en cuanto les sea posible, los datos referentes á los meses de Enero y Febrero.

Se caracteriza la migración definitiva por la intención ó propósito de los emigrantes é inmigrantes de establecerse ó quedarse permanentemente en el punto de destino.

No se comprenden en el concepto de emigración verdadera las ausencias para viajes de recreo, estudios, baños, curación, actos profesionales, negocios, etc., que requieran la presencia temporal ó accidental del emigrante en un lugar distinto del de su domicilio.

A los efectos de la presente estadística, se tendrán por emigrantes con carácter definitivo, los obreros que van ó vienen del extranjero, las personas que en el punto de destino se dedican al servicio doméstico, prestan el servicio militar, extinguen condena en establecimientos penitenciarios ó desempeñan un destino público ó privado que exija su estancia permanente en dicho punto, y todos los casos que produzcan alta ó baja de residencia legal.

No es posible anticipar la multitud de casos que ofrecerá la práctica. A medida que se vayan resolviendo se formará el

regulado que servirá de pauta para discernir los que deban ser calificados de migración definitiva.

Entretanto, recomiendo estas dos reglas generales:

Primera. El carácter del hecho debe deducirse principalmente de las manifestaciones de los interesados.

Segunda. Los casos dudosos deben ser considerados como de emigración verdadera, según ya se observa en el modelo número 3.

Como en los casos de inmigración el parte podrá y deberá darse siempre, no es probable que originen dudas, pues, aun cuando de ellos no se dedujera clara y terminantemente el carácter del hecho, será fácil ampliarlos.

La inscripción de los traslados (modelos números 1 y 2), se ajustará á las siguientes reglas:

Primera. Se limitará á los casos que á continuación se expresan:

1.º Los traslados de las personas á nombre de los cuales figuren los arriendos y subarriendos. Solo es obligatoria la inscripción de las demás personas que se trasladen cuando aquellas se trasladen también.

En los subarriendos, las obligaciones del propietario incumben al subarrendador.

2.º Los cambios de arrendatario ó subarrendatario, aunque siga viviendo en la casa el que lo era antes.

3.º Los traslados de los dueños y los cambios de dueño de la vivienda, cuando sea éste el que la ocupe.

Segunda. En el estado de las personas que ocupan la vivienda solo figurarán las que vivan en ella. Así, pues, no se incluirá el arrendatario que no la habite, ni el propietario que la dedique á usos propios, si no la ocupa personalmente.

Tercera. Los partes á que se refiere el modelo núm. 2 solo serán firmados por el propietario ó su representante.

Cuarta. Cuando los habitantes de alguna vivienda se trasladen á otra, el dueño de la primera presentará el parte n.º 2, y el de la segunda, el núm. 1. Si aquellos se trasladan á otro municipio, en vez de este parte se presentará la cédula núm. 3.

En su consecuencia, á todo parte número 2 deberá seguir la cédula núm. 1 ó la núm. 3. Cuando no suceda así el Alcalde hará que se subsane la omisión, previa la investigación de los datos necesarios.

El parte núm. 2 debe darse en el plazo de los tres días siguientes á la fecha en que se haya efectuado el traslado.

Las empresas de transportes interurbanos presentarán también las cédulas números 1 y 3, cuando verifiquen el traslado de los muebles.

Quinta. Cuando no ocupe la vivienda el mismo dueño y los que la ocupen no paguen alquiler, se tendrá por arrendatario ó subarrendatario en sus respectivos casos, á los fines de la estadística de traslados, el cabeza de la familia, el Jefe de la colectividad ó el representante de las personas que vivan en aquella. Entre los

casos comprendidos en esta regla se cuentan los porteros, cocheros, jardineros, administradores, etc., que ocupen algún cuarto de la casa de su principal. En tales casos, si éste no fuera el propietario de la casa será considerado como subarrendador de los cuartos independientes que sirvan de morada á individuos ó familias de su servidumbre.

Cuando el distrito municipal conste de dos ó más secciones electorales, el Secretario del Ayuntamiento, á medida que vaya recibiendo los partes, consignará en ellos el número y nombre de las secciones en que estén comprendidas las viviendas á que se refieran.

La entrega de los partes podrá efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento, directamente ó por conducto de los Alcaldes de barrio ó de cualquier empleado ó agente municipal. Por igual conducto se facilitarán los impresos á los obligados á presentar las cédulas.

Para aligerar en lo posible los trabajos que el nuevo servicio estadístico impone á los Ayuntamientos, no se exige que se abran registros en los que se consignen los hechos, recomendándose, por ahora, que se lleven.

Los Sres. Alcaldes remitirán las cédulas de cada mes durante los diez primeros días del siguiente á esta Sección provincial de Estadística, y una vez tomados los datos convenientes las devolverá á los Ayuntamientos, que deberán tenerlas constantemente á su disposición sin perjuicio de aprovecharlas en cuanto sea compatible con la conservación de las mismas. En el oficio de remisión expresarán el número de cédulas que envían, los acuerdos del Ayuntamiento relacionados con este servicio, el estado y marcha del mismo, las dificultades que se opongan á su cumplimiento y las medidas que hayan adoptado para allanarlas, para conseguir que se formaticen y entreguen las cédulas y para corregir las faltas de los empleados y particulares que infrinjan sus respectivas obligaciones.

Los Ayuntamientos se proveerán de los impresos de cédulas en el término de los ocho días siguientes á la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL, y dentro del mismo plazo se servirán participar á esta Sección provincial el número de los de cada clase de que dispongan. Podrán alterar los modelos á condición de conservar los datos, notas y observaciones que contienen, harán de su cuenta la tirada de los impresos y tendrán en todo tiempo provisión de ellos en cantidad bastante para que el servicio no se interrumpa.

Se recomienda el detenido estudio de las instrucciones insertas en los modelos por medio de notas y observaciones.

Los Sres. Alcaldes y Secretarios acudirán en consulta á esta Sección provincial de Estadística en cuantas dudas y dificultades se les presenten, ejecutando los trabajos bajo la dirección y con arreglo á las instrucciones de la misma.—Palma 29 de Enero de 1907.—El Jefe de la Sección provincial de Estadística, Damian Serra.

# TRASLADOS

Provincia de .....

Ayuntamiento de .....

(1) ..... se ha trasladado de la vivienda situada en la calle (2) .....  
 núm. .... piso .... cuarto (3) ..... entidad (4) .....  
 a la situada en la calle .....  
 núm. .... piso .... cuarto ..... entidad .....

## PERSONAS QUE OCUPAN LA VIVIENDA (5)

NOMBRE Y APELLIDOS	RAZON DE CONVIVENCIA	(6) Sexo	(7) Edad	(8) Estado civil	PROFESIÓN	RESIDENCIA LEGAL		
						EN ESPAÑA		EN EL EXTRANJERO
						PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NACIÓN

El inquilino,

El propietario,

Día de de 19

- (1) El nombre y los apellidos de la persona que efectúa el traslado.
- (2) Se tacharán las palabras *calle*, *número*, *piso*, *cuarto*, *entidad*, cuando dicha persona haya tenido su anterior vivienda en otro Ayuntamiento. Si la casa está situada en plaza, paseo, travesía, ronda, camino, senda, etc., se tachará la palabra *calle* y se interlineará la que corresponda.
- (5) Por cuarto se entiende la parte de casa que se destina a vivienda de una familia ó colectividad, sin que obste a este carácter que en él vivan una ó más personas sin formar familia ó varias familias. En algunas provincias al cuarto se le da el nombre de *habitación* y en otras el de *piso*.
- (4) Si la casa no está comprendida en el casco de la capital del Ayuntamiento se consignará el nombre de la entidad á que pertenezca, y si está aislada, el de la misma casa si lo tuviere.
- (5) Se relacionarán en el estado todas las personas que vivan en la casa ó en el cuarto á que se refiera la cédula.
- (6) Se expresará con las iniciales *v* ó *h* de las palabras *varón*, *hembra*.
- (7) Se contará por años cumplidos.
- (8) Se indicará con las iniciales *s*, *c* ó *v*.

### OBSERVACIONES

- 1.<sup>a</sup> El Ayuntamiento facilitará, por conducto de sus empleados y de los Alcaldes de barrio, á los propietarios los impresos de cédula, que llenarán los inquilinos respondiendo de su exactitud, y aquéllos remitirán al Alcalde por dicho conducto dentro de los cinco días siguientes al contrato de inquilinato.
- 2.<sup>a</sup> Firmarán la cédula el propietario y el inquilino ú otra persona, á sus ruegos, si no saben ó no pueden escribir.
- 3.<sup>a</sup> Si ocupan la vivienda dos ó más familias se inscribirán unas á continuación de otras, por secciones separadas con una línea horizontal. Si no fuera posible comprender en una sola hoja todas las personas, se hará la inscripción en hojas sucesivas que formarán una sola cédula.
- 4.<sup>a</sup> Cuando el mismo propietario ocupe la vivienda, á él corresponderá cumplir las obligaciones impuestas al inquilino. Tanto él como éste podrán cumplirlas por medio de persona que les represente.
- 5.<sup>a</sup> Se impondrán las correcciones de carácter gubernativo que procedan á los morosos y á los que incurran en omisiones y errores inexcusables, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles por la vía judicial.

Módulo núm. 2.

Provincia de .....

Ayuntamiento de .....

# TRASLADOS

El (1) ..... que ocupaba la vivienda situada en la calle (2) .....  
 ..... núm. .... piso .... cuarto (3) ..... entidad (4) .....

se ha trasladado á otra vivienda.

El propietario,

- (1) Se escribirá *propietario*, si era éste el que vivía en la casa, y en los demás casos se llenará el hueco con la palabra *inquilino*.
- (2) Si la casa está situada en plaza, paseo, travesía, ronda, camino, senda, etc., se tachará la palabra *calle* y se interlineará la que corresponda.
- (3) Por cuarto se entiende la parte de casa que se destina á vivienda de una familia ó colectividad, sin que obste á este carácter que en él vivan una ó más personas sin formar familia ó varias familias. En algunas provincias al cuarto se le da el nombre de *habitación* y en otras el de *piso*.
- (4) Si la casa no está comprendida en el casco de la capital del Ayuntamiento, se consignará el nombre de la entidad á que pertenezca, y si está aislada, el de la misma casa si lo tiene.

### OBSERVACIONES

- 1.<sup>a</sup> El Ayuntamiento facilitará á los propietarios los impresos de cédula por conducto de sus empleados y de los Alcaldes de barrio.
- 2.<sup>a</sup> Firmará la cédula el propietario ó su representante, y por el que no sepa ó no pueda firmar, otra persona á su ruego.
- 3.<sup>a</sup> Se impondrán á los morosos las correcciones de carácter gubernativo que procedan, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles por la vía judicial.

# EMIGRACION

Modelo núm. 3.

Provincia de .....

Ayuntamiento de .....

Punto de destino de los emigrantes. . . . . {  
 ESPAÑA. . . . . { Provincia .....

Casa en que vivian antes de emigrar. . . . . { calle .....

¿Conservan su residencia legal en este Ayuntamiento? ..... Causa y objeto de la emigración: .....

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS EMIGRANTES	RAZÓN DE CONVIVENCIA	Sexo . . . . .	Edad . . . . .	Estado civil . . . . .	PROFESIÓN	¿Sabe leer? . . . . .	¿Sabe escribir? . . . . .	NATURALEZA			NACIÓN DE QUE SON SÚBDITOS LOS EXTRANJEROS
								ESPAÑA		EXTRANJERO	
								PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NACIÓN	

El emigrante,

Dia . . . . . de . . . . . de 19 . . . . .  
 El Secretario,

### OBSERVACIONES

- 1.ª Se inscribirán únicamente los que emigren con el propósito de establecerse, fijar su residencia ó quedarse en el punto de destino. Cuando se ignore si la emigración es definitiva ó temporal, se extenderá cédula cual si fuera definitiva, pero se hará constar la deuda por medio de nota.
- 2.ª Se inscribirán en una misma cédula los que pertenezcan á una misma familia.
- 3.ª Serán inscriptos en cédula de emigración los que sean dados de baja en el concepto de la residencia legal, aunque continúen viviendo en el pueblo como transeúntes, haciéndose constar por nota este hecho.
- 4.ª En la cédula que se extienda por baja de residencia á los que ya hubieran sido incluidos en otra anterior por el concepto de emigración cierta ó dudosa, se recordará por nota la fecha de la cédula más antigua.
- 5.ª El sexo y el estado civil se indicarán con las iniciales de las palabras *varón, hembra, soltero, casado, viudo*, según corresponda.
- 6.ª La edad se expresará con la letra *d* si el emigrante tiene menos de un mes, *m* si menos de un año y por años cumplidos desde un año en adelante.
- 7.ª Llenará y autorizará la cédula el emigrante; si fueran varios en familia, el cabeza de ésta, y si fuera una colectividad, el jefe de ella ó quien la represente. La cédula será también suscrita por el Secretario del Ayuntamiento. En el caso de faltar la primera de dichas firmas, se expresará por nota la causa de la omisión.
- 8.ª Si la casa está situada en plaza, ronda, camino, paseo, etc., se tachará la palabra *calle* y se interlineará la que deba sustituirla. Si está en despoblado, además de consignarse el nombre de la vía á que recaiga, se expresará el de la entidad en que se halle, y si está aislada, el que tenga la vivienda, ó en su defecto el del dueño de ella.

# INMIGRACION

Modelo núm. 4

Provincia de .....

Ayuntamiento de .....

Punto de procedencia de los inmigrantes. . . . . {  
 ESPAÑA. . . . . { Provincia .....

Casa en que viven los inmigrantes. . . . . { calle .....

Causa y objeto de la inmigración: .....

Residencia legal de los inmigrantes {  
 EN ESPAÑA . . . . . { Provincia .....

NOMBRES Y APELLIDOS	RAZÓN de convivencia	Sexo . . . . .	EDAD	Estado civil . . . . .	PROFESIÓN	¿Sabe leer? . . . . .	¿Sabe escribir? . . . . .	NATURALEZA			Nación de que son súbditos los extranjeros
								ESPAÑA		EXTRANJERO	
								PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NACIÓN	

El inmigrante,

Dia . . . . . de . . . . . de 19 . . . . .  
 El Secretario,

### OBSERVACIONES

- 1.ª Se inscribirán únicamente los que inmigren con ánimo de establecerse, fijar su residencia ó quedarse en este Ayuntamiento.
- 2.ª Se inscribirán en una misma cédula todos los que pertenezcan á una misma familia.
- 3.ª Se extenderá cédula de inmigración á los que sean dados de alta en el concepto de residentes.
- 4.ª En la cédula que se extienda por alta de residencia á los que hubieran sido incluidos en otra anterior por el concepto de inmigración, se recordará la fecha de la cédula más antigua.
- 5.ª El sexo y el estado civil se indicarán con las iniciales de las palabras *varón, hembra, soltero, casado, viudo*, según corresponda.
- 6.ª La edad se expresará con la letra *d* si el inmigrante tuviera menos de un mes, *m* si menos de un año, por años cumplidos si de uno á diez años, y si tuviera más de diez, por años también, con expresión del número de meses que además haya cumplido.
- 7.ª Llenará y autorizará la cédula el mismo inmigrante, y si fueran varios los comprendidos en ella por constituir familia ó colectividad, firmará el cabeza, el jefe ó el representante de todos ellos. También la firmará el Secretario del Ayuntamiento. En el caso de faltar la primera de dichas firmas se hará constar por nota la causa de la omisión.
- 8.ª Si la casa estuviera situada en plaza, ronda, camino, paseo, etc., se tachará la palabra *calle* y se interlineará la que deba sustituirla. Si estuviera en despoblado, además de consignarse el nombre de la vía á que recaiga, se expresará el de la entidad en que se halle, y si estuviera aislada, el que tenga la vivienda, y si no tiene ninguno, el del dueño de ella.

**Secretaría.—Negociado 3.º.—Circular**

No habiendo cumplido algunos Señores Alcaldes el servicio que les fué encomendado en Circular número 3404, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día dos del corriente, por la presente se les recuerda aquel servicio que deberán cumplir dentro de tercer día, previniéndoles que caso contrario me verá en la sensible necesidad de tener que imponerles la multa que les corresponde, a tenor de la vigente Ley Municipal, con la cual quedan desde luego conminados.

Palma 29 de Enero de 1908.

El Gobernador,  
L. de Irazazábal

*Relación de los Ayuntamientos cuyos Alcaldes no han cumplido el servicio á que alude la anterior Circular.*

**PARTIDO DE PALMA**

Buñola y Esporías.

**PARTIDO DE IBIZA**

Formentera.

**PARTIDO DE MANACOR**

Petra, San Juan y San Lorenzo.

**PARTIDO DE INCA**

Alaro, Binisalem, Campanet, Sta. Margarita y Selva.

Núm. 247

**COMISION PROVINCIAL**

DE BALEARES

La Comisión provincial en funciones de Diputación con motivo de no hallarse ésta reunida, ha acordado contratar en pública subasta las obras de construcción del empedrado del patio del departamento de mujeres de la Casa de Misericordia, con arreglo á los planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobados por dicha Corporación que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma; cuyo pliego de condiciones á los efectos que expresa el caso 11 del artículo 8 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ha sido también aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la citada Instrucción, con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quisieran, advirtiéndole que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el artículo últimamente citado.

Palma á 24 de Enero de 1908.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 248

**JUNTA PROVINCIAL**

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BALEARES

Habiendo sido nombradas en virtud del concurso de ascenso de 1907, D.ª Josefa Moreno Gómez, D.ª María Antonia Boned Serra y D.ª Antonia Ripoll Ribas Maestras de las escuelas públicas de niñas de Mahón, Ibiza y Pollensa, respectivamente, es necesario que se presenten dichas interesadas á esta Secretaría para recoger sus títulos administrativos ó delegar al efecto persona de su confianza, advirtiéndoles que si no toman posesion dentro del plazo reglamentario se darán por caducados dichos nombramientos.

Palma 29 Enero de 1908.—El Gobernador Presidente, L. de Irazazábal.—Por A. de la J.—El Secretario, Salvador Maria Bover.

Núm. 249

**INTERVENCION DE HACIENDA**

DE BALEARES

Venciendo en 15 de Febrero de 1908 un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón n.º 27 de los títulos definitivos, de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día

15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 16, la Dirección general en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 ha acordado que desde el día 1.º de Febrero próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, observándose para la presentación de facturas idénticas reglas á las establecidas para las otras clases de deuda pero teniendo en cuenta con respecto á los títulos amortizados que se deberán presentar endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso.» Fecha y firma del presentador; y llevarán unidos dichos valores los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Tenedores. Palma 24 Enero de 1908.—El Interventor, Felix Mathet.

Núm. 250

**DELEGACION DE HACIENDA**

DE BALEARES

**Anuncio.**—El día primero de Febrero se abre el pago de los haberes á los perceptores de clases pasivas que los perciben por la Depositaria Pagaduría de esta provincia, en la forma siguiente:

Día 1.º—Montepío Militar, Montepío Civil y Jubilados.

Día 3.º—Retirados de Guerra y Marina. Palma 29 de Enero de 1908.—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 251

**TESORERIA DE HACIENDA**

DE BALEARES

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en vista de lo que dispone el artículo 318 del vigente Reglamento de consumos, ha tenido á bien autorizar á los Ayuntamientos de esta provincia, para que si el día primero del mes de Febrero próximo, no hubiesen recibido aprobado el repartimiento del corriente año, procedan á la cobranza del primer trimestre con sujeción al reparto aprobado para el año anterior, sin perjuicio de las rectificaciones que hubiere lugar respecto á la aprobación del repartimiento del presente año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las mencionadas Corporaciones municipales.

Palma 23 de Enero de 1908.—Fernando del Rio.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 252

**AYUNTAMIENTO DE SINEU**

Formado por la correspondiente Junta, el reparto vecinal de Consumos de este pueblo para el año 1908, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, transcurrido este plazo, se reunirá la Junta el día siguiente á la hora de las diez para fallar las reclamaciones que se hayan presentado y las que se presenten en el acto del juicio de agravios.

Sineu 23 Enero de 1908.—El Alcalde, C. Teodoro Servera.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 253

**AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA**

El repartimiento vecinal de Consumos de esta municipalidad para el corriente año de 1908, se hallará expuesto al público á efectos de reclamación durante ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Capdepera 24 Enero de 1908.—El Alcalde Presidente, Bartolomé Melis.—Por A. de la J. R.—Pedro José Vaquer.

Núm. 254

**AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS**

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de veintiseis de Diciembre último para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no tarifadas en la general de consumos para cubrir el déficit de 8761 pesetas 49 céntimos que resulta en su presupuesto ordinario para el año 1908 se acordó en sesión del día de hoy en Junta municipal según está dispuesto por el artículo 39 del vigente Reglamento de consumos, se ensaye el medio de encabezamientos parciales ó gremiales, á cuyo efecto se convoca á los cosecheros, fabricantes y especuladores de las especies que constituyen los citados arbitrios, que se detallan en el expediente respectivo que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que presenten proposiciones durante el plazo de dos días á contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las diez á las once, para celebrar contratos parciales ó gremiales bajo los tipos que quedan señalados en el expediente de referencia.

Caso de no dar resultado este medio, se intentará el de arriendo á venta libre de todas las indicadas especies y al efecto anuncia la primera subasta para el día tres de Febrero de nueve á diez en esta Casa Consistorial. Si tampoco diere resultado, tendrá lugar el día cinco del mismo mes, la segunda y última subasta. Dichas subastas tendrán lugar ante la comisión nombrada al efecto, por pujas á la llana debiendo admitirse en caso de acudir á la segunda subasta posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, adjudicándose el remate al mejor postor.

Sanseñas 25 Enero de 1908.—El Alcalde Presidente, Matias Figuerola.—P. A. de la J. M.—Antonio Cirer, Srío.

Núm. 255

**AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR**

Hallándose comprendido en el alistamiento formado en este pueblo para el reemplazo del corriente año, el mozo Pedro José Caldentey Salvá de Miguel y Apolonia nacido en 3 de Agosto de 1887 con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, é ignorándose el paradero del mismo, se le cita, ó en su defecto á sus padres, tutor, pariente más cercano, amo ú otra persona de quien dependa, para que comparezca en esta casa Consistorial á los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados que respectivamente han de tener lugar los días ocho y nueve de Febrero y primero de Marzo próximos; en la inteligencia, que de no concurrir á dichos actos, le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Lluchmayor 22 Enero de 1908.—El Alcalde, Juan Mojer.

Núm. 256

**ESTADO DEMOGRAFICO**

correspondiente al mes Diciembre 1907

Artá.	Nacimientos.	15
	Defunciones.	4
Puigpuñent.	Nacimientos.	4
	Defunciones.	•
María.	Nacimientos.	8
	Defunciones.	2

Núm. 257

**CEDULAS DE CITACION**

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera Instancia de este Partido, mediante proveído de hoy, dictado á solicitud del procurador D. Gabriel Orfila, en representación de la Sociedad Anónima de este domicilio «Banco de Mahón», en las diligencias preparativas de demanda ejecutiva contra D. Antonio Cardona y Prieto, vecino que fué de esta Ciudad, y en su actualidad ausente en ignorado paradero, por medio de la presente, cito por tercera y última vez al referido D. Antonio Cardona y Prieto, á fin de que el día cuatro de Febrero próximo y hora de las once comparezca en la sala

Audiencia del Juzgado de Primera instancia de este dicho partido al objeto de absolver bajo juramento indecisorio las posiciones formuladas por la representación del expresado «Banco de Mahón», que fueron declaradas pertinentes, encaminadas al reconocimiento de la firma del nombre y apellidos del indicado D. Antonio Cardona y Prieto continuada en un pagaré de tres mil quinientas pesetas, fechado en esta pablación, en doce de Agosto del pasado año, y vencedero el día 10 de Noviembre entonces siguiente, bajo apercibimiento, si no comparece ni alega justo causa que se lo impida, de tenerle por confeso en la legitimidad de dicha firma, para el efecto de despachar su ejecución.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Mahón á veinte y cinco de Enero de mil novecientos ocho.—El Escribano, Ldo. Juan Tremol.

Núm. 258

En virtud de lo mandado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido, mediante proveído de hoy dictado en los autos embargo preventivo, ahora diligencias preparatorias al juicio ejecutivo que insta el procurador D. Gabriel Orfila en representación de la Sociedad Anónima de este domicilio «Banco de Mahón», contra D. Antonio Cardona Prieto, vecino que fué de esta Ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; por medio de la presente cito á dicho D. Antonio Cardona y Prieto, para que el día cuatro de Febrero próximo y hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de este dicho partido, al objeto de absolver bajo juramento indecisorio la posición formulada por la representación del interesado «Banco de Mahón», que fué declarada pertinente, encaminada al reconocimiento de la firma del nombre y apellido de «Antonio Cardona Prieto» puestas al plé de las letras de cambio libradas contra D. Francisco Petrus Roselló y á la orden del referido «Banco de Mahón», en 29 de Agosto último, por 750 pesetas, en 15 de Septiembre por igual suma, en 23 del mismo mes por 900 pesetas, en 28 del propio mes por 900 pesetas, en 10 de Octubre por 890 pesetas, en 16 del indicado Octubre por 860 pesetas y en 20 del repetido mes de Octubre por 600 pesetas, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado confeso en la legitimidad de la firma continuada en las mencionadas letras de cambio, para el efecto de despachar la ejecución.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente cédula en Mahón á veinte y cinco de Enero de mil novecientos ocho.—El Escribano, Ldo. Juan Trémol.

Núm. 259

*El Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministros de esta Plaza*

Hago saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación de detallan, se señala el día 11 del mes próximo y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en el citado Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que les comprenden, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 23 Enero 1908.—Antonio Vilella.

**Artículos de Subsistencias**

Harina flor, cebada, habas, avena, paja para pienso, carbon de cok, sal y leña.

**Artículos de Utensilios**

Aceite, petroleo, jabon, carbon vegetal, leña de tronco, paja larga y ceniza.

PALMA.—ESCUELA.—TIPOGRÁFICA

# INDICE correspondiente al mes de Enero de 1908

## GOBIERNO CIVIL

- Publica circular ordenando á los Sres. Alcaldes citen á los Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral para que cumplan el servicio ordenado por R. O. de 24 Diciembre del año último de conformidad al modelo que se inserta. —6395 y . . . 6407
- Id. otra id. ordenando á los antedichos Sres. Presidentes de las Juntas municipales del Censo sean expuestas al público durante 15 días las listas electorales que abrán recibido del Jefe de Estadística de esta provincia. . . 6396
- Manifiesta haber presentado Don Salvador Canudas Bover una solicitud de registro de cinco pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Alaró. . . 6396
- Id. otra id. D. Miguel Serra de Gayeta de veinte pertenencias de mineral de hierro sitas en el término municipal de Pollensa. Anuncia haber ordenado que el día 21 del corriente mes se verifique en la Alcaldía de Felanitx el pago de los terrenos expropiados para las obras de la carretera de Felanitx á la Rápita y el día 23 en la Alcaldía de Campos. . . 6396
- Manifiesta haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por D. Vicente Palerm Ferrer contra una providencia de este Gobierno. . . 6396
- Traslada tres acuerdos de la Comisión provincial para que sean notificados respectivamente á los interesados. . . 6397
- Id. una circular de la Dirección general de Obras públicas anunciando subastas para el día 16 del actual para la construcción de las carreteras que relaciona. . . 6397
- Ruega y encarga á los Rdos. Señores Curas Párrocos y Alcaldes adviertan y prevengan con su consejo á sus subordinados no den ningun niño á lactar á gentes forasteras sin exigirles testigos de conocimiento y pruebas de identidad de la nodriza á quien confien algun niño. . . 6398
- Manifiesta haber presentado Don Pedro Bofill Soler una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Alaró. . . 6398
- Publica circular recordando á los Sres. Alcaldes y Secretarios Contadores la obligación que tienen de proceder á la liquidación del presupuesto de 1907 y su refundición con el de 1908 en los primeros días del presente mes. . . 6399
- Id. relación de los propietarios de las fincas que se han de expropiar pertenecientes al término municipal de Marratxi, para las obras de acuartelamiento y almacenamiento que son anexas al de defensa de esta Ciudad. . . 6399
- Id. relación nominal de individuos del regimiento infantería de Navarra número 25 de los cuales se ignora su actual residencia. . . 6400
- Reclama de los Sres. Alcaldes un estado resumen de ingresos y gastos por capítulos de los presupuestos municipales del corriente año. —6401 y . . . 6404
- Traslada un acuerdo de la Comisión provincial aceptando la excusa alegada por D. Juan

- Manera Mateu para continuar desempeñando el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Montuiri. . . 6403
- Reclama de los Sres. Alcaldes con toda urgencia dos estados iguales á los que á continuación publica. . . 6403
- Traslada una circular de la Dirección general de Obras públicas anunciando subastas para el día 29 del actual para la construcción de las carreteras que relaciona. . . 6403
- Id. otra id. de la id. anunciando una subasta para el día 30 del id. para las obras del faro de Señocozulna (Guipuzcoa). . . 6403
- Hace público que durante el segundo semestre del año proximo pasado han sido cancelados los expedientes de registro de minas que relaciona, cuyos terrenos quedaron francos y registrables, para los cuales pueden presentar solicitudes. . . 6404
- Publica circular recordando á los Ayuntamientos la obligación que tienen de rendir la cuenta general de los fondos que han administrado durante el ejercicio de 1907. . . 6405
- Interesa de los Sres. Alcaldes le remitan los datos relativos al presupuesto municipal de 1907 conforme el modelo adjunto. . . 6405
- Traslada una circular de la Dirección general de Obras públicas anunciando subasta para el día 6 de Febrero proximo para la construcción de las carreteras que relaciona. . . 6405
- Publica circular trasladando otra del Jefe de Estadística de esta provincia en la cual se dictan disposiciones y se insertan los modelos á que deben sujetarse los Sres. Alcaldes al reunir los datos para la formación de la Estadística del movimiento social de la población de todos los Ayuntamientos de España. . . 6407

## PRESIDENCIA

### DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en las presente legislatura, y reuniéndolas el día 24 del mes actual para continuar las suspendidas. . . 6396
- Otro aprobatorio del adjunto Reglamento para la ejecución de la ley de 28 de Enero de 1906, que regula la constitución y beneficios que han de gozar los Sindicatos agrícolas. . . 6404
- Otro disponiendo que en los días de Fiesta nacional ondee en todos los edificios públicos la bandera española, ostentándose colgaduras é iluminaciones. . . 6406

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Ley reformando el párrafo 2.º del art. 90 del Código penal. . . 6399
- Real decreto trasladando á Don Maximiliano Gonzalez de Agüero, Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, electo, y nombrando en su lugar á D. José Gayo Vilches. . . 6401
- Real orden aprobatoria del adjunto Reglamento para los ejercicios de examen y oposición á plazas de Escribientes, vacantes en la Dirección general de los Registros. . . 6403

## MINISTERIO DE LA GUERRA

- La Junta clasificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de las plazas que se hallan vacantes en esta provincia. . . 6397

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Real orden concediendo franquicia postal á los documentos electorales que remitan las Juntas municipales. . . 6396
- Otra disponiendo que los Farmacéuticos al cesar en el ejercicio de su profesión en un distrito, soliciten del Subdelegado de Farmacia del mismo la oportuna certificación que así lo haga constar. . . 6398
- Otra disponiendo se abra un concurso para cubrir plazas de Aspirantes primeros, Auxiliares de Contabilidad y Oficinas. . . 6399
- Otra para que se amplie la Estadística de la Beneficencia particular. . . 6400
- La Dirección general de Administración manda á los Gobernadores civiles remitan á este Ministerio antes del día 1.º de Febrero la Estadística de la Beneficencia provincial y municipal. . . 6401
- Otra recomendando el funcionamiento normal y activo de las Juntas de Beneficencia. . . 6401
- Otra modificando la redacción de la regla 17.ª de la R. O. de 3 de Agosto de 1904, sobre organización de Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales. . . 6401
- Otra encargando al Instituto de Reformas Sociales el exámen del problema de la mendicidad . . . 6401
- La Inspección general de Sanidad exterior anuncia haber ocurrido tres defunciones de cólera en Constantinopla. . . 6401
- Real decreto concediendo franquicia postal á la correspondencia oficial que las Secciones provinciales de Pósitos dirijan á la Delegación Regia de los mismos. . . 6402
- Real orden resolviendo los casos en que resulte empate en la elección del Vocal de la Junta local de Reformas Sociales que haya de presidir la Junta municipal del Censo. . . 6402
- Otra anunciando la provisión mediante examen de las plazas vacantes de Aspirantes á Guardias del Cuerpo de Seguridad. . . 6402
- La Dirección general de Administración publica circular recordando á los Gobernadores el cumplimiento del art. 115 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1889 para el ejercicio del protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. . . 6405
- La Inspección general de Sanidad exterior anuncia han ocurrido casas de cólera en Constantinopla y Costa de Asia, de fiebre amarilla en Santiago de Cuba y de peste bubónica en la costa de Oro (Africa). . . 6405
- Exposición y Real Decreto determinando el alcance del párrafo 3.º, letra H, art. 7.º, del Reglamento de la ley del Descanso en domingo. . . 6406

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

- Real decreto referente á la organización de las Juntas provinciales de Instrucción pública. . . 6395
- La Subsecretaria anuncia oposiciones á 10 plazas de Inspectores de primera enseñanza. . . 6401
- Real orden referente á la formación de la estadística del movimiento social de la población de los Ayuntamientos de España. . . 6403
- Real decreto sacando á concurso 32 plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar de Estadística. . . 6404
- Otra disponiendo que los Cate-

- dráticos, Profesores y Maestros de todos los establecimientos de enseñanza oficial tienen la obligación de residir en las poblaciones donde deben prestar servicio como tales. . . 6405
- La Subsecretaria publica circular encareciendo el exacto cumplimiento del R. D. de 17 del corriente, que impone á los Catedráticos, Profesores y Maestros el deber de residencia en las poblaciones donde deben prestar sus servicios. . . 6406

## MINISTERIO DE FOMENTO

- Real decreto aprobatorio de la adjunta relación de las subvenciones de las Juntas de Obras de puertos durante el corriente año. . . 6405

## COMISION PROVINCIAL

- Publica estado de los gastos ocasionados por la obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Noviembre del año último. . . 6396
- Hace público que abierto el día 31 de Diciembre próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó que las limosnas depositadas durante el espresado mes ascendieron á 706'22 pesetas. . . 6397
- Publica nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes. . . 6408
- Recomienda á los Sres. Alcaldes de Palma, Inca, Manacor, Mahón é Ibiza rindan la cuenta de ingresos y gastos de las Cárceles de sus respectivos partidos correspondientes al finido año 1907. . . 6406
- Anuncia haber acordado contratar las obras de construcción del empedrado del patio del departamento de mugeres de la Casa de Misericordia. . . 6407

## JUNTA PROVINCIAL

### DE INSTRUCCION PUBLICA DE BALEARES

- Participa á los Maestros y Maestras que relaciona es necesario se presenten para recoger sus títulos y les advierte deben tomar posesion dentro el plazo reglamentario si no quieren se den por caducados dichos nombramientos. — 6398 y . . . 6407

## JUNTA PROVINCIAL

### del Censo electoral

- Hace público han sido designados para formar parte de la Junta provincial del Censo electoral D. Miguel Binimelis Presidente de la Union Protectora Mercantil y D. Jaime Casasnovas Presidente del Circulo de Obre-ros Católicos. . . 6403

## DELEGACION DEL GOBIERNO

### de S. M. en la isla de Menorca

- Publica relacion nominal de los individuos á quienes se les ha concedido licencia de uso de armas para cazar desde 1.º de Octubre hasta 31 de Diciembre del año 1907. . . 6398

## DELEGACION DE HACIENDA

- Llama y emplaza para el día 15 del actual á Juan Espuñy Bel al objeto de que se presente ante la Junta administrativa que debe tener lugar el mencionado día. . . 6396
- Anuncia cuartas subastas de piedra de los montes de Santañy para el día 16 del corriente mes. . . 6396

Id. primeras y segundas id. de palmito de los montes de Alcudia para el dia 3 de Febrero próximo. 6396

Publica relacion de las cantidades que deberán satisfacer los dueños ó explotadores de minas por el 3 p<sup>o</sup> de los minerales extraídos durante el 4.º trimestre del año 1907. 6396

Requiere á los Ayuntamientos morosos en el ingreso del importe del 4.º trimestre de consumos para que lo verifiquen durante el presente mes si no quieren se les exija las responsabilidades personales que previene el Reglamento de Consumos. 6397

Anuncia primeras y segundas subastas de leñas bajas de los montes de Santañy para los dias 21 y 31 del corriente mes. 6400

Previene á los Sres. Alcaldes dueños de Montes á cargo del Ministerio de Hacienda que durante el próximo mes de Febrero deben remitir al Ingeniero Jefe de la Region nota de los disfrutes que necesiten utilizar durante el año forestal de 1908 á 1909. 6402

Requiere á los Representantes de la Compañia cesionaria de la venta de cerillas fosfóricas y á los expendedores, á que declaren las existencias de cerillas y fosforos que tengan en sus almacenes y expendedorias el dia 25 del corriente mes. 6403

Anuncia cuartas subastas de leñas de los montes que relaciona para el dia 31 del corriente mes. 6405

Id. el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. 6407

**INTERVENCION DE HACIENDA**

Publica nota de los pagarés que vencerán durante el mes de Febrero á los compradores de Bienes del Estado. 6403

Anuncia que venciendo en 15 de Febrero próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 p<sup>o</sup> correspondiente al cupon n.º 27 y los títulos amortizados en el último sorteo, desde el dia 1.º de dicho mes se recibirán el referido cupon y títulos amortizados. 6407

**TESORERIA DE HACIENDA**

Dicta providencia, contra morosos en el pago de multas y derechos reales imponiendoles el primer grado de apremio. — 6396 y 6398

Id. otra id. contra D. Pedro Odon Mut auxiliar de la recaudación de Contribuciones de la zona de Manacor, declarándolo incurso en el único grado de apremio. 6402

Id. otra id. contra morosos en el pago de sus respectivas contribuciones. 6406

Manifiesta á los Sres. Alcaldes quedan autorizados, para que si el dia 1.º de Febrero próximo, no hubieren recibido aprobado el repartimiento del corriente año, procedan a la cobranza, con sujeción al reparto anterior. 6407

**COMISION DE EVALUACION y repartimiento de la contribución territorial de Palma**

Anuncia quedan expuestos al público los repartos de la contribución sobre la riqueza urbana, rustica, pecuaria y colonia correspondiente al actual año 1908. 6400

**ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES**

Anuncia subastas para el dia 25 del actual de un caballo, un

mulo, dos carros y dos guarniciones apresados con tabaco de contrabando. 6404

Id. otra id. para el dia 27 del id. de un caballo, carro y guarniciones apresado con id. de id. 6405

Id. otra id. para el dia 31 del id. de otro caballo, carro y guarniciones apresado con id. de id. 6406

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE PALMA**

Anuncia subasta para el dia 15 del actual de 16 sombreros armados, para hombre. 6400

Id. otra id. para el dia 21 del id. de diferentes generos que relaciona. 6400

Id. otra id. para el dia 31 del id. de otros generos que tambien relaciona. 6405

**INSTITUTO GEOGRAFICO y Estadístico**

El Jefe de trabajos estadísticos publica nota de los nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Noviembre del año próximo pasado. 6397

Participa á los Sres Alcaldes recibirán un estado impreso, para que, despues de diligenciado, le sea devuelto antes de finalizar el corriente mes. 6403

El Jefe de trabajos estadísticos publica nota de los nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Diciembre del año próximo pasado. 6405

**AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**

El Ayuntamiento de Selva publica rectificado el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio. 6396

Los de Maria, Sansellas, Lloseta, Puigpuñent, Costitx, Ferrerías, Campanet, Deyá, Muro, Andraitx, Liubi, Artá, Marratxí, Valldemosa, Sineu y Capdepera anuncian tener expuestos al público sus respectivos repartos de consumos correspondientes al corriente año. — 6396, 6398, 6399, 6402, 6405, 6406 y 6407

El de Sineu id. id. el padrón de prestación personal para el id. id. 6396

El de Palma anuncia que desde el dia 4 del corriente mes se efectuará el pago del cupon n.º 35 vencimiento 31 Diciembre 1907, y de los Bonos que por sorteo corresponden ser amortizados. 6397

Los de Ciudadela, Sineu y Manacor publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio del año 1907. 6397

El de Ibiza id. id. de los tomados durante el mes de Julio del id. 6397

El de Escorca id. id. de los tomados durante el segundo trimestre del id. 6397

El de Sóller publica notas de gastos causados en obras hechas por administración. — 6397, 6398 y 6403

Los de Santañy, San Lorenzo, Santa Eulalia, Buñola, Establiments y San José anuncian tener expuestos al público los repartos de la contribución territorial por rustica, pecuaria y urbana respectivos al corriente año. — 6398, 6399, 6400 y 6406

Los de Capdepera y San Juan publican extracto de los acuerdos tomados durante el segundo trimestre del año 1907. 6398

Los de Algaida, Artá, San Antonio Abad, Lluchmayor y Muro id. id. de los tomados durante el mes de Julio del id. 6398

El de Mahón anuncia subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre los puestos de venta en el Mercado y vias públicas. 6399

Los de Ferrerías y San Juan Bautista anuncian tener expuesto al público el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el corriente año. — 6399 y 6402

El de Porreras anuncia que el proyecto de alineación y rasante de la Plaza Mayor queda expuesto al público á efectos de reclamación. 6399

Los de Son Lorenzo y Bañalbufar publican extracto de los acuerdos tomados durante el segundo trimestre del año 1907 6399

Los de Ciudadela, Sineu, San Juan Bautista y Campos id. id. de los tomados durante el mes de Julio del id. 6399

El de Alaro id. id. de los tomados durante los meses de Abril y Mayo del id. 6399

La Alcaldia de Alcudia hace público se halla detenido en el corral comun un perro galgo encontrado abandonado. 6400

Los Ayuntamientos de Puigpuñent, Pollensa, Bañalbufar, Calviá y Sansellas convocan á los cosecheros y especuladores en las especies que constituyen los arbitrios extraordinarios para celebrar conciertos y caso negativo anuncian subastas. — 6400, 6492, 6404, 6405 y 6407

El de Estalenchs publica extracto de los acuerdos tomados durante el segundo trimestre del año 1907. 6400

El de Alaró id. id. de los tomados durante el mes de Junio del id. 6400

Los de Felanitx, Manacor, Selva, é Inca id. id. de los tomados durante el mes de Julio del id. 6400

El de Palma anuncia subasta para el servicio de la limpieza pública por barrios de las calles, plazas y paseos de esta capital. 6401

El de Santa Maria anuncia tener expuesto al público el reparto de la contribución territorial sobre la riqueza urbana respectivo al corriente año. 6401

Los de Ciudadela, Sta. Eulalia, Mahón, Felanitx, San Juan Bautista, Inca, Pollensa, Ibiza, Artá, Villa-Carlos, Algaida, Andraitx, Manacor, Calviá, Campos, Valldemosa, Sansellas y Santañy, citan á mozos del Reemplazo del corriente año para que comparezcan á alegar lo que tengan por conveniente en la rectificación del alistamiento y á los actos del sorteo y clasificación de soldados. — 6401 al 6405

El de Pollensa publica extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Marzo y Abril del año 1907. 6401

El de Sóller id. id. de los tomados durante el mes de Julio del idem. 6401

El de Mahón anuncia haber acordado contratar en pública subasta las obras de terminación del segundo trozo de la «Cuesta Larga» 6402

El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio del año 1907. 6402

Los de La Puebla, Muro, Inca y Pollensa, anuncian tener expuestas al público á efectos de reclamación las cuentas municipales correspondientes al año 1907. — 6402, 6404, 6405 y 6406

El de Algaida anuncia se halla vacante la plaza de Secretario de dicha Corporación. 6402

El de Pollensa publica extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Mayo y Junio del año 1907. 6402

El de San José id. id. de los tomados durante el primer trimestre del id. 6403

El de Alayor id. id. de los tomados durante el mes de Junio del id. 6403

El de La Puebla id. id. de los tomados durante el mes de Julio del id. 6403

El de Palma anuncia quedan expuestos al público los repartimientos de los impuestos de Carruages de lujo y Casinos y Circuitos de recreo correspondientes al actual año 1908. 6404

El mismo publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 6405

La Alcaldia de id. hace público que en la primera convocatoria que celebre el Ayuntamiento se procederá al sorteo de los vocales que deben formar parte de la Junta municipal durante el presente año. 6405

El Ayuntamiento de Inca anuncia que determinadas las Secciones de contribuyentes para la designación de vocales asociados que deben formar parte de la Junta municipal quedan de manifiesto al público á efectos de reclamación. 6405

El mismo hace público haber acordado una trasferencia de crédito en el actual presupuesto. 6405

La Alcaldia de Palma anuncia queda expuesto al público á sus efectos los planos en que se determinan las alineaciones de la Plaza del Mercado y calles de San Alonso y Fonollar. 6406

El Ayuntamiento de Mahón publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio del año 1907. 6406

El de Establiments anuncia queda de manifiesto al público el padrón de cédulas personales para el año en curso. 6406

Los de San Juan y Lluchmayor citan á mozos comprendidos en el alistamiento para el actual reemplazo para que comparezcan á los actos de rectificación, sorteo y clasificación y declaracion de soldados. — 6406 y 6407

Los de Artá, Puigpuñent y Maria publican el estado demográfico correspondiente al mes de Diciembre del año proximo pasado. 6407

**DEPOSITARIAS MUNICIPALES**

Las de los Ayuntamientos de Alcudia y Bañalbufar publican la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del año 1907. 6396

Las de los id. de Felanitx, Artá, Algaida y San Juan Bautista publican la id. correspondiente al cuarto trimestre del id. 6402

**JUNTAS MUNICIPALES del Censo Electoral**

Las de Buñola, Ciudadela, Porreras, Son Servera, Deyá, Palma Lluchmayor y Pollensa publican la relación de los locales en que deben tener lugar las elecciones que se veriquen durante el corriente año. — 6395, 6398, 6399 y 6400

La de Sineu anuncia que reunida dicha Junta en sesion extraordinaria habia sido nombrado vocal de la misma el ex-Juez municipal D. Mariano Oliver Vallespir. 6401

**TRIBUNAL SUPREMO**

Publica relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso administrativo contra un acuerdo de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército de 28 de Noviembre de 1907. 6404

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica relación de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el actual cuatrimestre y las causas que deben verse por dichos Jurados. 6397
Id. el fallo de una sentencia apelada por Cecilia Burguera Vidal, confirmando la dictada por el Juzgado de primera instancia de Manacor, imponiendo a la apelante las costas de dicha instancia. 6397
Anuncia hallarse vacante la plaza de Juez municipal suplente de la villa de La Puebla. 6400
Id. se hallan vacantes los cargos de Jueces municipales suplentes de las villas de Manacor, Pollensa y Binisalem y Fiscales municipales suplentes de Manacor y ciudad de Inca. 6406

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza a Jaime Adrover Sagreras, vecino de Petra, para que se presente ante dicha Audiencia. 6398
Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza a Rafael Ferrer Bisquerra, vecino de Manacor, para que se presente ante dicha id. 6402
Id. cédula por la cual cita a varios testigos para que asistan a un juicio por Jurados los días tres y cuatro de Febrero próximo. 6405

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo Contencioso-administrativo

Hace saber que por parte del Ayuntamiento de Palma se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra una resolución dictada por el Sr. Gobernador en veinticinco de Septiembre del año próximo pasado. 6396
Notifica a D. Jaime Llabrés Verd, vecino de Binisalem, ha sido declarado caducado el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Sr. Gobernador fecha veinte y uno de Marzo del antedicho año 1907. 6398
Hace saber que por parte del Ayuntamiento de Binisalem se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra una providencia del Sr. Gobernador fecha siete de Octubre del antedicho año. 6404
Id. id. que por parte de D. Juan Pons Mascaró, vecino de Binisalem se ha deducido otro recurso contra una providencia del Sr. Delegado de Hacienda fecha diez y ocho de id. del id. 6406

JUZGADOS

de primera Instancia é Instrucción

El de la Catedral notifica el fallo de una sentencia a los sucesores ó causa habientes desconocidos de D. Antonio Coll Tomas. 6396
El de la Lonja saca de nuevo a pública subasta unos muebles embargados a D. José María Tous Maroto y D. Ana Maroto Puigdorfila. 6396
El mismo por medio de cédula cita y emplaza a D. Honorina Solé y otros para que se personen en unos autos. 6396
El de Mahón hace una notificación a don Antonio Cardona Prieto ausente en ignorado paradero. 6396
El de Inca notifica el fallo de una sentencia a los herederos ignorados de D. Lorenzo Pascual Payeras. 6397
El de Mahón por medio de cédula, cita de nuevo a D. Antonio

Cardona Prieto para el día 18 del actual a las diez y once de su mañana para el reconocimiento de su firma en un pagaré y en unas letras de cambio. 6398
El de la Catedral cita a los legatarios y a los acreedores de D.ª Maria Magdalena Carbonell Martorell para presenciar el inventario de los bienes de dicha Carbonell. 6299
El de la Lonja por medio de cédula cita a Sebastian Palmer Pujol para que comparezca a presenciar la enajenación de una pieza de tierra que relaciona. 6399
El mismo cita, llama y emplaza a David Martínez Yepes para notificarle el auto de terminación dictado en la causa que se le sigue por delito de estafa. 6400
El de la Catedral cita a Pedro Juan Bosch al objeto de recibirle declaración en un sumario sobre estafa. 6401
El de la Lonja cita y llama a Gabriel Bover Mateu para declarar en causa que contra el mismo se instruye. 6402
El de la Catedral notifica a las hermanas D.ª Cristina, Amalia y D.ª Francisca Calbo Nomdedeu se ha interpuesto una demanda reclamando las pensiones vencidas de unos censos pertenecientes hoy a dichas hermanas. 6404
El mismo anuncia subasta de una escopeta propiedad de Pedro Ballester Clar. 6404
El de Manacor anuncia otra id. de la octava parte indivisa de unas fincas perteneciente y embargada a Miguel Durán Nadal. 6404
El de Inca saca a pública subasta el derecho a retraer la casa, corral, alfarería y cochera sita en la villa de Pollensa, calle de la Huerta n.º 83. 6405
El de la Catedral anuncia subasta de una porción de tierra denominada «El Pla» sita en el termino municipal de Porreras. 6406
El de Inca llama a los que se crean con derecho a la herencia de D. Pedro José Llabrés Llompart. 6406
El de Mahón por medio de cédulas cita de nuevo a D. Antonio Cardona Prieto para el día cuatro de Febrero próximo a las diez y once de la mañana para reconocimiento de su firma en unas letras de cambio y en un pagaré. 6407

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Lluchmayor cita a los herederos de Juana Maria Amengual Fullana y de Pedro Antonio Carbonell Amengual y demás personas que se consideren con derecho a una porción de tierra denominada el Marroig. 6402
El de Selva cita a José Llabrés Tortella ó a sus sucesores para un juicio verbal. 6402
El mismo cita, llama y emplaza a Antonio Bauzá Morro y sus herederos y a cuantos se consideren con derecho a unas fincas que relaciona. 6402
El de Alaró cita a los herederos ó sucesores de Pedro José y Ana Maria Rosselló Fiol y cuantas personas se crean con derecho a una finca denominada «Moli de Vent». 6402
El de Villafranca cita a Antonio Catalá Bauzá ó sus herederos y a los que se crean con derecho a dos fincas que relaciona. 6403
El de Artá anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado. 6403
El de la Catedral cita a D. Cristóbal Ferrer para el día 29 del

que cúlpsa para la celebración de un juicio verbal. 6404
El de Sansellas cita a los que se crean con derecho a la finca llamada «Se Rota Llarga». 6404
El de Son Servera cita a los herederos ó sucesores del finado Antonio Bruned Fornés y demás personas que se consideren con derecho a una porción de tierra llamada «La Plana». 6405
El de Maria cita a los id. id. de Margarita Fons Ribas y a los que se consideren con derecho a las cuatro fincas que relaciona. 6405
El de Andraitx publica el fallo de una sentencia condenando a unos litigantes rebeldes al pago de cierta cantidad a Juana Esteva Castell. 6406

CONSEJO DE FAMILIA

El tutor de la incapacitada Doña Maria Llobet Palerm saca a pública subasta la tercera parte indivisa de una casa y tierra contigua perteneciente a dicha incapacitada. 6396

COMANDANCIA DE MARINA

de Mallorca

Anuncia hallarse vacante la plaza de Práctico de número de Porto-Colom. 6406

COMANDANCIA DE MARINA

de Menorca

Anuncia se halla vacante la plaza de Cabo de Mar del puerto de Mahón por fallecimiento del que la desempeñaba. 6397

JUECES INSTRUCTORES

El de la Comandancia de Marina de esta provincia cita, llama y emplaza a Francisco Castillo Nieto y Francisco Arco Calvo para que se presenten delante su autoridad. 6397
El mismo id. id. a los dueños de un falucho sin nombre ni fóllo apresado con 47 bultos de tabaco en aguas de Estallenchs asi como al patron, tripulantes y dueños de dicho tabaco. 6400
El mismo id. id. a los dueños de otro falucho apresado con 39 bultos de id. en Cala Olla, asi como al patron, tripulantes y dueños de dicho tabaco. 6401

COMANDANCIA DE ARTILLERIA

Anuncia subasta de varios materiales existentes en el parque de artillería de esta plaza. 6399

COMANDANCIA DE CARABINEROS

Hace público que debiendo tomar en arriendo tres casas una situada en esta capital, otra en la villa de Santa Maria y otra en la de Montuiri para servir de cuartel a la fuerza de dicha arma, invita a los dueños de edificios a que presenten proposiciones. 6405

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

Anuncia subasta para el día 1.º de Febrero próximo para la venta de las escopetas ocupadas a infractores de la ley de caza. 6401

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de su Hospital. 6399
La de la plaza de Mahón manifiesta lo mismo. 6402

PARQUES ADMINISTRATIVOS

El de suministros de la plaza de Mahón manifiesta se admitirán

proposiciones con muestras de artículos para el servicio de dicho Parque. 6398
El mismo publica relaciones de las compras de artículos de consumo verificadas durante el corriente mes. 6402
El de id. de la plaza de Palma anuncia subasta oral para la venta de ropas y efectos declarados inútiles. 6406
El mismo manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de dicho Parque. 6407

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia se halla vacante y debe proveerse por concurso una plaza de Ayudante gratuito para la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca. 6404
Publica las propuestas formuladas para la provisión por concurso único de las plazas de Maestros y Maestras vacantes en esta provincia. 6406

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO

Industria y Navegación

Convoca a los Sres. Socios para la Asamblea general ordinaria que ha de celebrarse día 12 del actual. 6397

CONTRATISTAS DE ARBITRIOS

El del Ayuntamiento de Palma sobre perros anuncia queda abierta la recaudación para proveerse de las respectivas placas. 6396

CAMBIO MALLORQUIN

Convoca de nuevo a los Sres. Accionistas para la sesión extraordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente mes. 6398

ISLEÑA MARITIMA

Publica los números de las obligaciones que por sorteo han correspondido ser amortizadas desde el día 1.º del actual en adelante. 6398

BANCO DE SOLLER

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 19 del corriente mes. 6398
Publica el balance cerrado en 31 de Diciembre de 1907. 6405

COMPAÑIA DE MINAS DE IBIZA

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 del actual. 6399

BANCO DE PRESTAMOS

y Caja de Ahorros

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 del presente mes. 6399

LA ECONOMICA

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 del corriente mes. 6405

SOCIEDAD «EL GAS» DE SOLLER

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 9 de Febrero próximo. 6406

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Anuncia subasta para enajenar las garantías de los prestamos vencidos en los meses de Enero y Febrero del año 1907. 6406

PALMA.—ESCUELA—TIPOGRÁFICA

El de la Junta General ordinaria para el día 31 del presente mes, a las 10 de la noche en el Hotel de la Marina, para el día 31 del presente mes, a las 10 de la noche en el Hotel de la Marina, para el día 31 del presente mes, a las 10 de la noche en el Hotel de la Marina...

El de la Junta General ordinaria para el día 31 del presente mes, a las 10 de la noche en el Hotel de la Marina, para el día 31 del presente mes, a las 10 de la noche en el Hotel de la Marina, para el día 31 del presente mes, a las 10 de la noche en el Hotel de la Marina...

El de la Junta General ordinaria para el día 31 del presente mes, a las 10 de la noche en el Hotel de la Marina, para el día 31 del presente mes, a las 10 de la noche en el Hotel de la Marina, para el día 31 del presente mes, a las 10 de la noche en el Hotel de la Marina...

El de la Junta General ordinaria para el día 31 del presente mes, a las 10 de la noche en el Hotel de la Marina, para el día 31 del presente mes, a las 10 de la noche en el Hotel de la Marina, para el día 31 del presente mes, a las 10 de la noche en el Hotel de la Marina...